

Barinas, 09 de Diciembre de 2022

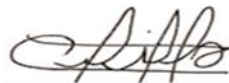
## *CIRCULAR*

La Dirección de Talento Humano le recuerda al Personal adscrito a la UNELLEZ la obligatoriedad de la Declaración Jurada de Patrimonio al **ingreso y cese** de funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción: **“Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal, las personas señaladas en el artículo 3 de esta Ley deberán presentar Declaración Jurada de su Patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes de la toma de posesión de sus cargos y dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en la cual Cesen en el ejercicio de empleos o funciones públicas”**.

Para realizar dicho trámite deben ingresar al portal web de la Contraloría General de la Republica <http://www.cgr.gob.ve/> en la sección **“Declaración Jurada de Patrimonio”**, una vez realizada la misma deben consignar copia del certificado electrónico ante la Dirección de Talento Humano para ser remitida a su expediente.

Sin más a que hacer referencia

Atentamente



**Econ. AMAZONIA CASTILLO**  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO UNELLEZ**  
**Designación según Orden Rectoral N° R/1220/08/2022**  
**De fecha 24 de Agosto del 2022**